

DICON/DAD/hcn

15 ABR 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 582

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Ejecución de Subvención, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Estudio Para Un Hermano, por la suma de \$ 8.000.000-. (ocho millones de pesos), para el desarrollo del proyecto de Albergues de Invierno y Centro de Capacitación para los mismos beneficiarios en primavera y verano, habilitando el recinto que posee la Fundación en esta comuna, implementando y desarrollando la comunidad laboral como una forma efectiva de inserción laboral y social para las personas en "situación calle".

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 23 de marzo del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Estudio para Un Hermano, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE